



**RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N°059-2021 –GM/MDSRS**

Santa Rosa de Sacco, 23 de setiembre del 2021

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 089-2021 –SGGAE/MDSRS de fecha 21 de Setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ecología, el Informe N° 050-2021-MDSRS/UPP/EGCHR, de fecha 23 de setiembre del presente año, suscrito por C.P.C. Eric G. Chávez Rodríguez y el Informe Legal N° 26 -2021-MDSRS/OAL, de fecha de 22 de setiembre del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco, aprobado mediante Ordenanza N° 015-2019-MDSRS/CM

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco (Programa Municipal EDUCCA-2021-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco (Programa Municipal EDUCCA-2021-2022).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ecología, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA ROSA DE SACCO  
-----  
Lic. Martín A. Espinoza Chanca  
REGISTRADO MUNICIPAL